



RESOLUCION No. 802-P/CND-IPD-91

Lima, 26 de Setiembre de 1991

CONSIDERANDO :

Que se encuentra vacante la plaza de Técnico Secretarial II F/2 de la Dirección Ejecutiva Nacional, por renuncia voluntaria de su titular - acogiendo a los incentivos del D.S. N° 004-91-PCM;

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas, se ha considerado conveniente efectuar acciones de personal de encargo de puesto, por necesidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto por el D.S. 001-77-PM-INAP, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, el Art. 82 de su Reglamento aprobado por el D.S. 005-90-PCM y el D.S. 005-91-PCM;

Con las opiniones favorables de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y la Dirección Ejecutiva Nacional y; estando a lo dispuesto por el Art. 13° del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE :

Art. 1°.- EFECTUAR el ENCARGO DE PUESTO a partir del 16 de setiembre 1991 por necesidad del servicio, a doña ELENA RUTH ARAGON DIAZ, trabajadora de nivel SPB de la Oficina de Administración al cargo de Técnico Secretarial II F/2 de la Dirección Ejecutiva Nacional,

Art. 2°.- La acción de personal que se autoriza por la presente Resolución tendrá vigencia hasta que culmine el proceso de reorganización del IPD.

Art. 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Oficina de Administración -Unidad de Personal-, para los fines administrativos consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

P/CND
LPP



Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte